



NIT:892115010-5  
COD: 4465000286

## RESOLUCION

### GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Código: JC-F-04

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Página

RESOLUCIÓN No.0047 DE 2024

### RESOLUCIÓN No.0047 DEL 2024

#### “POR LA CUAL SE ADJUDICA UNA INVITACION PUBLICA DE MENOR CUANTIA”

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, en uso de sus facultades legales (ley 100 de 1993, art.194 y 195, decreto 1876 de 1994) y estatutarias (Acuerdo 016 de 2006, Acuerdo N° 07 de 2014 y Resolución N° 222 de 2014) y decreto N° 103 del 2020 y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°0008 del 02 de Enero del 2024, se ordenó dar apertura a la Invitación Pública de Menor Cuantía No.02 del 02 de Enero de 2024, con el objeto de contratar:

**“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AUXILIARES DE TRASLADO, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIGITADORES, PROMOTORES Y GESTORES DE SALUD EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA”**

Para dar estricto cumplimiento al Acuerdo N° 07 de 2014 y respetar los principios de la función Administrativa se realizaron las Invitaciones y Publicaciones requeridas, estableciéndose dentro del Cronograma de Actividades la recepción de propuestas y evaluación de las mismas, etapas que ya fueron superadas y en consecuencia corresponde la actuación subsiguiente referente a la adjudicación a los oferentes.

Que para la **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AUXILIARES DE TRASLADO, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIGITADORES, PROMOTORES Y GESTORES DE SALUD EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA.”**

Se presentó la propuesta de:

- **SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA PENÍNSULA S.A.S. “SEMP S.A.S.”**

Se procedió por parte del Comité Evaluador a hacer un estudio de cada uno de los criterios de evaluación señalados en la invitación, teniendo en cuenta que era proponente único, se revisaron todos y cada uno de los requisitos sustanciales exigidos en la Invitación, verificándose que aportó toda la documentación requerida como se indicó en el Acta de Comité Asesor de Contratación y Compras **No.01** de 2024 y la lista de chequeos que forma parte integral de la misma, por tales razones el Comité consideró que la propuesta presentada por **SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA PENÍNSULA S.A.S.**



NIT: 892115010-5  
COD: 4465000286

## RESOLUCION

Código: JC-F-04

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

## GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página

RESOLUCIÓN No.0047 DE 2024

“SEMP S.A.S.” con Nit. 900683024-1, cumple con los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

Que conforme a los Artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, el Acuerdo 016 de 2006, el Acuerdo N° 07 de 2014, el representante Legal de la Entidad, es el funcionario competente para escoger a los contratistas, cuando se adelanten los procesos allí establecidos, así como también tiene la competencia para celebrar el contrato que resulte de este proceso de selección a nombre de la Entidad.

Que en virtud de lo anterior,

### RESUELVE

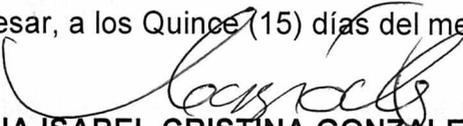
**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar a la Empresa **SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA PENÍNSULA S.A.S. “SEMP S.A.S.”**, persona jurídica con Nit. 900683024-1, el contrato resultante de la Invitación Pública de Menor Cuantía No.02 del 02 de Enero del 2024, en lo que respecta a la contratación de la “**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AUXILIARES DE TRASLADO, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIGITADORES, PROMOTORES Y GESTORES DE SALUD EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**”, conforme a las condiciones, plazos, requisitos y programaciones establecidos en la misma.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse al proponente favorecido.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan del Cesar, a los Quince (15) días del mes de Enero de 2024.

  
**MARIA ISABEL CRISTINA GONZALEZ SUAREZ**  
GERENTE

  
Proyecto: Dra. Dercys Paola Brito Vega  
Revisó: Dra. Rossana Mejía.  
OFICINA JURIDICA